

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 195

San Isidro, 03 JUL. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTOS:

El Informe N° 172-2012-0900-GRH/MSI y el Memorando N° 0279-2012-1100-GAT/MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 0279-2012-1100-GAT/MSI, el Gerente de Administración Tributaria (e) de la Municipalidad de San Isidro, pone en conocimiento que don ARMANDO MENDOZA UGARTE, Ejecutor Coactivo, cuenta con descanso médico por ocho (8) días comprendido desde el 16 hasta el 23 de junio de 2012, requiriéndose cubrir dicha función desde el 19 hasta el 28 de junio de 2012;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de San Isidro, conforme a lo solicitado por dicha Gerencia;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 1143 -2012-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 19 hasta el 28 de junio 2012, las funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de San Isidro, a doña **MILAGROS MARGARITA SALDAÑA MARENGO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

